



Una vez estudiados los proyectos presentados a la convocatoria de Subvenciones **Orden SSI/ 759/2014, de 5 de mayo de 2014**, por la que se convocan subvenciones a Entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2014, la **Comisión de Evaluación de Proyectos** realiza la propuesta de financiación según lo dispuesto en los siguientes anexos:

Anexo 1: Listado de entidades solicitantes y proyectos por Orden de Prelación (Orden SSI/759/2014, de 5 de mayo).

Anexo 2: Listado provisional de proyectos con propuesta de subvención (Orden SSI/759/2014, de 5 de mayo).

Anexo 3: Listado de proyectos excluidos (Orden SSI/753/2014, de 5 de mayo)

Reformulación: En el caso de que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución para las entidades y proyectos relacionados en el anexo 2, sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades **quedan instadas a reformular su solicitud**.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención tal como se definen en los artículos 2 y 3 de la **Orden SSI/ 759/2014 de 5 de mayo de 2014**, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

El programa reformulado incluirá en todo caso la nueva previsión de gastos, desglosada por conceptos y una descripción concisa de los cambios en las actividades previstas en caso de que los hubiera, utilizándose el modelo del anexo VI/A, para entidades y VI/B, para agrupaciones de entidades de la orden citada anteriormente.

Madrid, 11 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE LA COMISION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



Elena Andradés
Elena Andradés Aragonés